COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL – FAP N° 01/2016
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "BASE AÉREA ÑU GUAZU"

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las ocho horas del día martes diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular N° 973 de fecha 30 de diciembre de 2015, a los efectos de proceder a la Evaluación Complementaria de ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional FAP 01/2016 **"Adquisición de Productos Alimenticios – Base Aérea Ñu Guazú".**

- Cnel	DEM	JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES	Presidente
- CAP	AVL	MAXIMILIANO W. ESQUIVEL TELLEZ	Miembro
- Tte 1°	SAN	ANGELICA ANALI OCAMPOS DIAZ	Nutricionista
- Tte	JM	RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ	Asesor Jurídico
- SOP	AVC	CASTULO OCAMPOS PANA	Miembro
- SA	TEC	GREGORIO MILCIADES MEZA	Miembro
- S1°	AVC	EDGARDO DANIEL AMARILLA	Miembro

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité de Evaluación, expresando que debido a una observación formulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de realizar el Informe Complementario, para aclarar el siguiente punto:

Observación DNCP:

1. *"Además, verificamos también que en el Informe de Evaluación la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el PBC del ítem 84 es MENEVA S.R.L. sin embargo no se observa que la misma haya sido adjudicada, por lo que solicitamos a la convocante aclarar el motivo".*

En este punto los miembros del Comité especifican que; sí bien en el Ítem 84 el oferente que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo descripto en la Cuarte Fase de la Evaluación, pero, sin embargo ante la falta de disponibilidad presupuestaria, los miembros del Comité consideran conveniente no adjudicar el ítem de referencia basado en el Art. 30 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, inc c.

Se trae a colación lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 30. Declaración de Licitación Desierta, inc. c) que establece: *...o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

Por lo expuesto precedentemente los miembros del Comité consideran conveniente declarar desierto el ítem 84.

RECOMENDACIÓN:

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **DECLARAR DESIERTO:** el Item 84 Fecula de Maiz, basado en el Formulario N° 3 (Formulario de Oferta), inc g) (Derecho de la Convocante de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación....), en concordancia con el Art. 30 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.

Avalan el Informe realizado, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
S1° AVC – Miembro del Comité de Evaluación

GREGORIO MILCIADES MEZA
SA TEC – Miembro del Comité de Evaluación

CASTULO OCAMPOS PANA
SOP AVC - Miembro Comité de Evaluación

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE JM – Asesor Jurídico Comité de Evaluación

ANGELICA ANALI OCAMPOS DIAZ
TTE 1° SAN - Nutricionista

MAXIMILIANO W. ESQUIVEL TELLEZ
CAP AVL - Miembro Comité de Evaluación

CNEL DEM – Presidente Comité de Evaluación
JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES